



ORDENANZA N° 23/90

VISTO: La Ley Provincial N° 3420 /89, y el Decreto N° 329/90, de Emergencia Económica y Administrativa en el Estado Provincial, y;

CONSIDERANDO: - Que ésta Corporación Municipal, se halla avocada a equilibrar sus cuentas fiscales.-

-Que lo prescripto en la mencionada ley y decretos respectivos son compatibles a ésta gestión de Gobierno.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: La Corporación Municipal de Trevelin, en pleno // ejercicio de sus facultades y con el fin de superar las // graves circunstancias económicas y sociales, que padece, // adhiere a la Ley N° 3420/89 y los Decretos reglamentarios .-

ARTICULO 2º: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación, Dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA

EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE